



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de marzo de 2008

No. 27

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Rectoría

Convenio de Colaboración, de fecha 3 de agosto de 2006, celebrado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de capacitación de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, de cátedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho, así como de abogados postulantes sobre el Código de Procedimientos Penales, la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público y reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

5

Convenio de Colaboración, de fecha 11 de octubre de 2007, celebrado entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad Juárez, el Colegio de la Frontera del Norte y el Colegio de Chihuahua, con el objeto de establecer el Consorcio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte.

11

Contrato de Comodato, de fecha 11 de marzo de 2008, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Estatal Electoral, a fin de promover entre la sociedad la difusión de la cultura política y democrática mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU.

20

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

25

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2007.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2007.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 29 de febrero de 2008.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Abogada General

LIC. OSCAR ADRIAN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en:

GRAFIK A IMPRESORES

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Rectoría

Universidad Autónoma de Chihuahua

Av. Escorza No. 900

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-27

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Convenio de Colaboración, de fecha 3 de agosto de 2006, celebrado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de capacitación de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, de catedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho, así como de abogados postulantes sobre el Código de Procedimientos Penales, la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público y reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- II.- Convenio de Colaboración, de fecha 11 de octubre de 2007, celebrado entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad Juárez, el Colegio de la Frontera del Norte y el Colegio de Chihuahua, con el objeto de establecer el Consorcio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte.
- III.- Contrato de Comodato, de fecha 11 de marzo de 2008, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Estatal Electoral, a fin de promover entre la sociedad la difusión de la cultura política y democrática mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU.
- IV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- V.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.
- VI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- VII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.



Rectoría

Universidad Autónoma de Chihuahua

Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2007.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2007.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 29 de febrero de 2008.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 27 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 14 de marzo de 2008.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

RÉCTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

CHIHUAHUA

RECTORIA

ING. HERIBERTO ÁLTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Rectoría

Convenio de Colaboración, de fecha 3 de agosto de 2006, celebrado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de capacitación de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, de catedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho, así como de abogados postulantes sobre el Código de Procedimientos Penales, la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público y reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PGJE - UACH AGOSTO/2006**PARTES:**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
REPRESENTADA POR SU TITULAR:
M.D.P. PATRICIA L. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
REPRESENTADA POR SU RECTOR:
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA.**

DECLARACIONES:

- I.- **Declara la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua:**
- 1.- **Que es una Dependencia de Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el artículo I de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado.**
 - 2.- **Que su función constitucional lo constituye la investigación y la persecución de los delitos, según se desprende del artículo 21 de nuestra Carta Magna.**
 - 3.- **Que dentro de sus atribuciones se encuentra la de celebrar toda clase de convenios con instituciones nacionales y extranjeras, tendientes a la capacitación, profesionalización, especialización y actualización de los servidores públicos de la Procuraduría: Agentes del Ministerio Público, Policías Ministeriales Investigadores y Peritos.**
 - 4.- **La M.D.P. PATRICIA L. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, acredita su personalidad con el nombramiento a su favor, de Procuradora General de Justicia en el Estado de Chihuahua, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, previo Decreto del H. Congreso del Estado.**
 - 5.- **Que señala como domicilio el ubicado en calle Vicente Guerrero No. 616, de la Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.**



II.- Declara la Universidad Autónoma de Chihuahua:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su Decreto 76/86, publicado el 7 de Enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
3. Que comparece a este acto por medio de su Rector, el C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, quién cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fecha 13 de Mayo y 5 de Octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de Octubre del dos mil cuatro al 4 de Octubre del dos mil ocho.
4. Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Venustiano Carranza y Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

III.- Declaran Ambas Partes:

- 1.- Que con motivo de la aprobación de las Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia penal, y de la aprobación y expedición del Nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chihuahua, de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, así como de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; por parte del H. Congreso del Estado; han acordado establecer este Convenio, a efecto de capacitar de manera conjunta a los Servidores Públicos de la Procuraduría, así como a catedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y a abogados postulantes.
- 2.- Que sujetan el presente Convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera.-** La Procuraduría General de Justicia en el Estado y la Universidad Autónoma de Chihuahua, debidamente representadas por los comparecientes, acuerdan colaborar para la Capacitación de los Servidores Públicos de la Procuraduría, así como de los catedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho y de abogados postulantes, sobre el nuevo Código de Procedimientos Penales, la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público y las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua.
- Segunda:** La Procuraduría General de Justicia en el Estado y la Universidad Autónoma de Chihuahua organizarán conjuntamente cursos, seminarios, diplomados, conferencias y en general todo tipo de eventos académicos tendientes a alcanzar la capacitación señalada en la cláusula primera.
- Tercera:** En el ámbito de sus respectivas atribuciones, las partes otorgarán las constancias que certifiquen la capacitación efectiva de los participantes en los eventos organizados conjuntamente.

- Cuarta:** La Procuraduría General de Justicia del Estado se obliga a apoyar en los eventos que se realicen, con académicos, nacionales y extranjeros, para la más alta eficiencia en las capacitaciones respectivas.
- Quinta:** En los términos de su normatividad interna y conforme a su disponibilidad, la Universidad Autónoma de Chihuahua facilitará sus instalaciones para la verificación de los eventos académicos que se realicen en el cumplimiento de este Convenio.
- Sexta:** Ambas partes se obligan a documentar los eventos académicos que se realicen de manera conjunta, para la debida acreditación de las personas que cumplan satisfactoriamente con la capacitación.
- Séptima :** Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, las partes integrarán una comisión técnica integrada por el Director de la Facultad de Derecho, Lic. Rubén Portillo Arroyo por parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Lic. Mario Trevizo Salazar, Director del Centro de Estudios Penales y Forenses, y sus atribuciones serán:
- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
 - b) Dar seguimiento a las actividades previstas en este instrumento.
 - c) Las demás que acuerden las partes.
- Octava:** Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.
- Novena:** Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías, así como las coproducciones y su difusión,

emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas.

Décima: La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual.

**Décima
Primera:** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**Décima
Segunda:** El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales por común acuerdo de las partes.

**Décima
Tercera:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.
Las partes podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente convenio cuando así convenga a sus intereses.

Décima

Cuarta: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo, anexando dichas constancias al presente convenio como partes integrantes del mismo.

Décima

Quinta: Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo. Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción que así determinen.

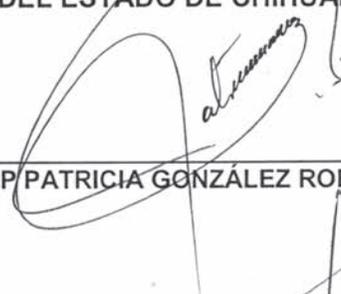
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por quintuplicado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de Agosto de 2006.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

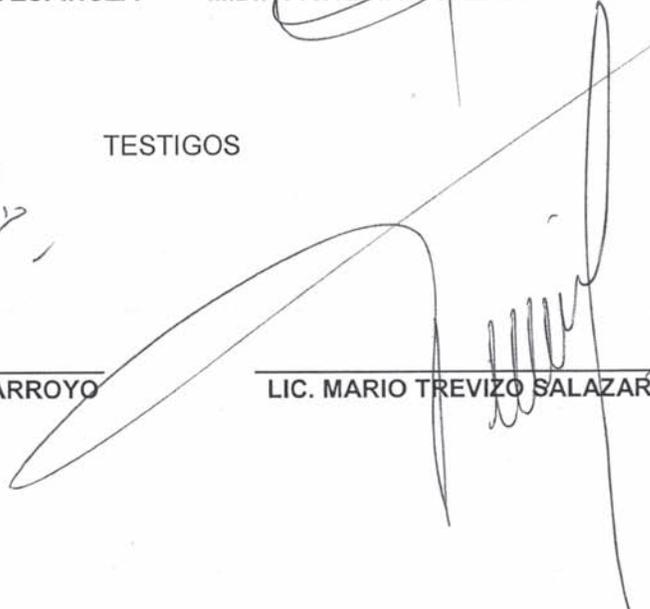


M.D.P PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

TESTIGOS



LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO



LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR

Convenio de Colaboración, de fecha 11 de octubre de 2007, celebrado entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad Juárez, el Colegio de la Frontera del Norte y el Colegio de Chihuahua, con el objeto de establecer el Consorcio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte.

Consorcio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte (CIESP)

Convenio de Colaboración del Consorcio de Instituciones de Educación Superior de la Región Paso del Norte, que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, representada por su Rector, Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra; la Universidad Autónoma de Chihuahua, representada por su Rector, Contador Público Raul Arturo Chávez Espinoza; el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, representado por su Director, Maestro Jesús Armando Longoria Gándara; la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, representada por su Rector, Ingeniero Humberto Carlos Morales Moreno; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, representado por su Director General del Campus Ciudad Juárez, Ingeniero Martín López Méndez; El Colegio de la Frontera Norte, representado por su Director Regional Doctor Gustavo Córdova Bojórquez y El Colegio de Chihuahua, por su Director General, el Doctor Carlos González Herrera, al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

Antecedentes

- I. Este consorcio que agrupa a las instituciones de educación superior más representativas del norte del estado de Chihuahua, tiene como objetivo central construir un foro de intercambio permanente, destinado a articular esfuerzos institucionales, para mejorar la calidad, diversidad y pertinencia regional de las ofertas académicas que tienen lugar en la región norte y noroeste del estado de Chihuahua.
- II. Está constituido por instituciones de educación superior, reconocidas por la creciente calidad de sus programas de enseñanza e investigación, así como por sus esfuerzos destinados a resolver y atender los problemas que enfrentan las comunidades de esta región.
- III. Estas entidades de educación han tomado la iniciativa de participar en este esfuerzo colectivo, orientado a mejorar los resultados de sus esfuerzos institucionales.
- IV. Dada la creciente complejidad que demanda el desarrollo de un conjunto de actividades productivas, situadas en una región binacional, altamente competitiva: escenario y, en alguna medida laboratorio, de profundas transformaciones tecnológicas en los procesos de trabajo, este consorcio se concibe como una alianza de instituciones educativas dispuestas a establecer una agenda de intercambio académico y movilidad estudiantil, que genere ofertas académicas oportunas y adecuadas a las demandas de empresas, instituciones públicas, gobiernos, así como de organizaciones civiles situadas en la región.
- V. En cuanto a la movilidad estudiantil el propósito alcanza la elaboración inmediata de una agenda para que los estudiantes puedan recibir reconocimientos, revalidaciones y realizar estancias semestrales, en el conjunto de las instituciones que constituyen este consorcio.
- VI. Es objetivo fundamental de esta colaboración, desarrollar y aprovechar nuevos esquemas de intercambio y colaboración para atender un conjunto muy complejo y variado de problemas comunitarios, originados dentro de un entorno regional

extraordinariamente expuesto, desde hace cuatro décadas, a procesos de globalización que reclama formas retadoras y novedosas de intervención.

Las instituciones que integran este colectivo institucional imparten una oferta educativa de nivel superior muy amplia y variada equivalente a 121 programas, que comprenden siete de técnico superior universitario (TSU), 63 de licenciatura y 51 de posgrado.

Su planta docente se integra por 2,356 profesores, de los cuales, la mayoría cuenta con estudios de posgrado. En conjunto se atiende a 27,417 alumnos, 1,266 cursan estudios de TSU, 24,835 de licenciatura y 1316 de posgrado. Su estructura académica se constituye como una red de Programas Educativos, Cuerpos Académicos y Líneas de Generación y aplicación del conocimiento, situados principalmente en el municipio de Juárez, pero en proceso de descentralización a otras ciudades y comunidades de la región norte y noroeste del estado de Chihuahua. Esta alianza por la Calidad de la Educación Superior cuenta con el respaldo de un grupo de expertos y un consejo consultivo integrado con distinguidas personalidades de los ámbitos profesional y académico.

DECLARACIONES

1.- Declara la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por conducto de su representante:

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector, **LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**, es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, Zona Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

2. Declara la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su representante:

1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

3.- Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenio y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

4.- Que el **C.P. RAUL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5.- Que para efectos del presente acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3. Declara el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, por conducto de su representante:

1.- Que es una institución de educación superior que depende de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y que pertenece a la Secretaría de Educación Pública, organismo centralizado que forma parte de la Administración Pública Federal.

2.- Que tiene como objetivo principal la formación de profesionales de Educación Superior bajo los lineamientos que marca la ley y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública. Dicho Instituto fue creado por acuerdo del Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica y el Director General de Institutos Tecnológicos el 03 de Octubre de 1964.

3.- Que tiene como funciones sustantivas la de realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Que el **MTRO. JESÚS ARMANDO LONGORIA GÁNDARA** es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con lo estipulado en el oficio No 513.1/100129/05 de fecha 01 de noviembre del año 2006 y que entre sus funciones y facultades están las de firmar acuerdos.

5.- Que para efectos de este acuerdo, señala como domicilio para todos los efectos del presente acuerdo, el ubicado en Ave. Tecnológico No. 1340 del Fracc. El Crucero.

4. Declara la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por conducto de su representante:

1.- De conformidad con lo dispuesto por su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de capacidad jurídica y patrimonio propios.

2.- Que en términos de lo dispuesto por su Ley Orgánica, su objeto principal es impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

3.-Que la personalidad del **ING. HUMBERTO CARLOS MORALES MORENO** en su carácter de Rector, se encuentra debidamente acreditada e inscrita en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con los siguientes datos Inscripción 053 (I-053), Folio 053 (F-053), Libro Tres (L-Tres).

4.- Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Universidad Tecnológica número 3051, de esta Ciudad Juárez.

5. Declara el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad Juárez, por conducto de su representante.

1.- El **C. ING. MARTÍN LÓPEZ MÉNDEZ**, manifiesta que comparece a la celebración del presente acto con facultades suficientes y que las mismas no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

2.- Que para efectos de este acuerdo, señala como domicilio para todos los efectos del presente acuerdo, el ubicado en Avenida Tomás Fernández Número 8945, Parque Industrial Bermúdez.

6. Declara el Colegio de la Frontera Norte, por conducto de su representante.

1.- Que es una Asociación Civil, constituida mediante escritura pública de fecha 3 de agosto de 1982, número 3,513, del volumen 83 del Protocolo de la Notaría Número 8 de esta Municipalidad, a cargo en aquél entonces del señor licenciado Salvador Lemus Calderón, inscrita el 11 de octubre del mismo año, bajo la partida número 22,257, del Tomo 153, Sección Civil, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial, en la que consta la constitución de "Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México", Asociación Civil, con duración indefinida, domicilio en esta ciudad de Tijuana, Baja California, y el siguiente objeto: Realizar investigaciones académicas de carácter interdisciplinario en el área de las ciencias sociales y ecológicas con énfasis en los fenómenos fronterizos; realizar programas de docencia a nivel de posgrado, tendientes a preparar especialistas en las áreas de las ciencias sociales y ecológicas, también con énfasis en los fenómenos fronterizos y del desarrollo regional; difundir el resultado de sus investigaciones, mediante la publicación de libros y revistas y por cualesquiera otros medios de divulgación; colaborar con otras instituciones académicas para mejorar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; realizar y participar en todo tipo de actos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.- La institución buscará vincularse estrechamente con otros centros académicos, instancias gubernamentales y organismos de los diferentes sectores, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo de los estudios sobre fenómenos fronterizos, asimismo para que éstos incidan en el desarrollo regional.

2.- Que mediante escritura pública de fecha 19 de noviembre de 1986, número 1,833 del Protocolo de la Notaría Número 195 de México, Distrito Federal, a cargo de la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, inscrita el 29 de junio de 1987, bajo la partida número 18,987, del Tomo 39, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial, donde se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la asociación de "Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México", Asociación Civil, a la de "El Colegio de la Frontera Norte", Asociación Civil, así como la creación del cargo de Presidente para sustituir al de Director General, por tanto, en todas y cada una de las alusiones hechas en la escritura constitutiva al Director General, deberán entenderse hechas al Presidente.

3.- Que el **DR. GUSTAVO CÓRDOVA BOJORQUEZ**, en su carácter de Director General Noroeste y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de "EL COLEF" cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento, según instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, consistente en Escritura Pública No. 28313 Volumen 912, otorgada ante la Fe del Lic. Guillermo González Herrera, Notario Público No. 9 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día 09 del Mes de Mayo del 2007.

4.- Que el domicilio de la asociación, para efectos del presente acuerdo, es el ubicado en Avenida Insurgentes Número 3708 Fracc. Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

7. Declara El Colegio de Chihuahua, por conducto de su representante:

1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación Pública y Cultura, dotado de plena capacidad jurídica, patrimonio y autonomía académica

propia.

2.- Que según el artículo 4 de su Ley Orgánica, tiene como objeto y funciones, la generación, búsqueda y transmisión del conocimiento, así como la creación, preservación y difusión de la cultura, por lo cual deberá, entre otros:

3.- Organizar, realizar y fomentar la investigación científica en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades y disciplinas afines, priorizando las circunstancias y problemas de la región y el país;

4.- Realizar programas de docencia a nivel universitario de posgrado para formar investigadores, docentes y especialistas, otorgando títulos, grados, diplomas, distinciones y reconocimientos, para lo cual se establecerá los convenios de colaboración que resulten necesarios.

5.- Difundir los conocimientos derivados de sus trabajos, así como los provenientes de otras fuentes, mediante publicaciones y otros medios, para lo cual establecerá los convenios de colaboración que resulten pertinentes;

6.- Que el **DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA**, acredita su carácter de Director General, mediante nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, de fecha 03 de Noviembre del 2005, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

7.- Según lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley Orgánica, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio General

8.- Señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Carlos Villarreal # 3048 oficinas 201 y 202, colonia Margaritas CP 32300, en Cd. Juárez, Chihuahua.

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio establecer el **Consortio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte** en adelante "**EL CIESP**", como una alianza de calidad por la educación superior, reconocida a través de indicadores de desempeño evaluados por comités de pares externos. Las actividades objeto del presente convenio, se desarrollaran conforme a la naturaleza de las instituciones participantes y a las políticas y Normatividad aplicable.

Segunda.- El CIESP cumplirá con los siguientes objetivos:

- I. La construcción de un espacio común de educación superior regional y en el futuro inmediato de carácter binacional.
- II. Impulsar la buena calidad de programas educativos, procesos de generación y aplicación del conocimiento así como de gestión en el sistema de educación superior mexicano.
- III. Establecer mecanismos para lograr la compatibilidad y comparabilidad, así como el reconocimiento de créditos de los programas educativos que permita la movilidad de estudiantes, conformación de redes de colaboración e intercambio

entre cuerpos académicos, así como a oferta de cátedras nacionales en diversas áreas.

Tercera.- Este Consorcio estará constituido por centros de enseñanza superior radicados en la región norte y noroeste de Chihuahua, constituida por los municipios de Ascensión, Ahumada, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes, y Praxedis G. Guerrero, cuya característica principal es que todos están sujetos a un sistema de interacción económica y social, de carácter binacional en el que permanentemente actúan instituciones, empresas, gobiernos, familias e individuos, de México y Estados Unidos, ubicadas en la región fronteriza de los estados de Chihuahua, Texas y Nuevo México.

Cuarta.- A solicitud expresa, las instituciones de educación superior que todavía no pertenezcan al CIESP podrán participar en los programas particulares del Consorcio, conforme a los criterios que se establezcan.

Quinta.- "El CIESP" tendrá como órgano máximo de gobierno el Consejo de Rectores y Directores, integrado por los titulares de las instituciones miembros. Las ausencias de los titulares solo podrán ser suplidas por el funcionario expresamente designado por los titulares referidos.

Sexta.- Para el cumplimiento de los objetivos de este convenio el Consejo de rectores elegirá, de entre sus miembros, a un Presidente que durará en su encargo un año y será el representante oficial del "CIESP". Para dar seguimiento y ejecución a los acuerdos del "CIESP", el Presidente en turno designará a un Coordinador General.

Séptima.- Para la operación del Consorcio los miembros acuerdan aportar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del mismo. La administración de estos recursos estará a cargo de la Presidencia en turno, quien informará al Consejo dos veces al año.

Octava.- El personal designado por cada una de las partes para la realización del objeto de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo emplea; por ende, cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso, serán consideradas patronos solidarios o sustitutos.

Novena.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su agenda será indefinida. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con sesenta días de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones que se hayan iniciado.

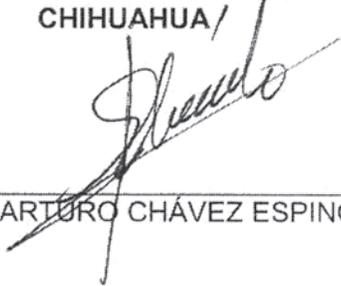
Décima.- Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la voluntad de colaboración interinstitucional de los participantes, por lo que en caso de presentarse alguna controversia respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta por acuerdo del Consejo de Rectores.

Enteradas las partes del contenido, al alcance y los términos del presente convenio, lo firman de conformidad en la ciudad de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 11 a octubre de 2007.

POR EL COLEGIO DE CHIHUAHUA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA


DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA


C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUÁREZ

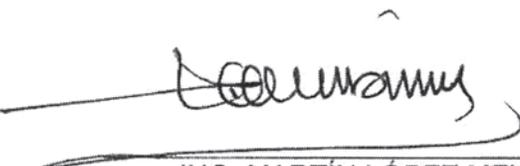
POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


MTRO. JESUS ARMANDO LONGORIA GÁNDARA


ING. HUMBERTO CARLOS MORALES MORENO

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES, CAMPUS CIUDAD JUÁREZ

POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE


ING. MARTÍN LÓPEZ MENDEZ DIRECTOR


DR. GUSTAVO CÓRDOVA BOJÓRQUEZ DIRECTOR REGIONAL NOROESTE

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ


LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA RECTOR

TESTIGOS DE HONOR

**POR LA SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



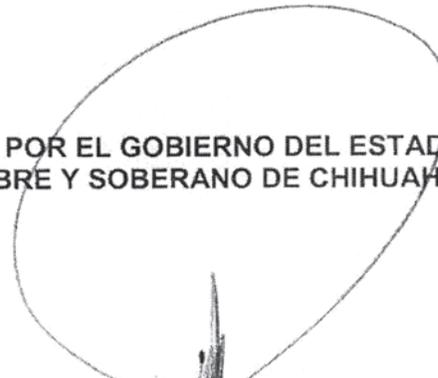
MTRO. ALEJANDRO MIRANDA AYALA
COORDINADOR DE ASESORES

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA**



LIC. MARÍA GUADALUPE CHACÓN
MONÁRREZ
SECRETARIA

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**



LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

Contrato de Comodato, de fecha 11 de marzo de 2008, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Estatal Electoral, a fin de promover entre la sociedad la difusión de la cultura política y democrática mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU.

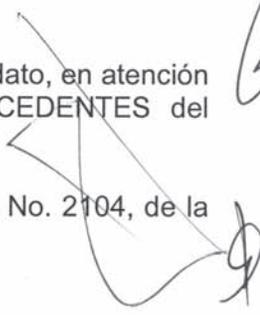
CONTRATO DE COMOTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR **EL C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR LA OTRA "EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 26 de abril de 2007 en esta ciudad de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral por conducto del **LIC. FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ**, Consejero Presidente de dicho instituto y la Universidad Autónoma de Chihuahua por conducto del **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, celebraron un Convenio de Colaboración, y entre sus fines se encuentra el promover entre la sociedad, la difusión de la cultura política y democrática, mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU perteneciente a "LA UNIVERSIDAD".

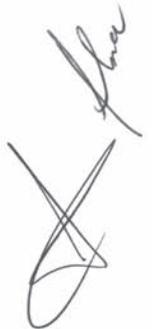
DECLARACIONES

I.- De "EL COMODANTE":

- a) Que es el Organismo Público encargado de la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieren consulta pública en el Estado, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 36, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley Electoral del Estado de Chihuahua en su artículo 50, numerales 1 y 2.
- b) Que el **LIC. FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ**, en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, cuenta con facultades para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo establecido por el artículo 56, numeral 6, inciso n) y o) de la Ley Electoral del Estado.
- c) Que es su deseo celebrar el presente contrato de comodato, en atención al convenio de colaboración descrito en los ANTECEDENTES del presente instrumento.
- d) Que tiene su domicilio en la Avenida División del Norte No. 2104, de la colonia Altavista, de esta ciudad.
- 
- 
- 
- 
- 

II.-De "EL COMODATARIO":

- a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- c) Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- d) Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



206

- e) Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Escorza No.900 Colonia Centro de esta Ciudad.

III. - DECLARAN AMBAS PARTES

ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con el fin de dar cumplimiento a las cláusula tercera del convenio de Colaboración descrito en los **ANTECEDENTES** de este instrumento, y promover entre la sociedad la difusión de la cultura política y democrática mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU perteneciente a **"AL COMODATARIO"**, **"EL COMODANTE"** en este acto otorga en comodato a **"EL COMODATARIO"** el equipo que a continuación se detalla:

- Consola análoga R55E, marca Wheatstone,
- serie R55E;
- Reproductor profesional de CD, marca Tascam,
- serie, 0310309;
- Monitor biamplificados, marca Alesis,
- serie 4111965;
- Monitor biamplificados, marca Alesis,
- serie 4111965;
- Monitor biamplificados, marca Alesis,
- serie 4111868;
- Monitor biamplificados, marca Alesis,
- serie 4111868;
- Modulo Telefónico, marca Wheatstone,
- serie SPN55E;
- Grabadora de minidisco, marca Tascam,
- serie MD350;
- Híbrido digital de una línea, marca Comrex,
- serie 1DH20;
- Sistema inalámbrico, marca Sure,
- serie PGX24SM58;
- Grabadora reproductora de caset, marca Tascam,
- serie 120MKIV;
- Sincronizadota profesional AM-FM, marca Tascam,
- serie 1TU;
- Micrófono cuello de ganso, marca Shure,
- serie 3MX412SE;
- Micrófono cuello de ganso, marca Shure,
- serie 3MX412SE;
- Micrófono cuello de ganso, marca Shure, serie 3MX412SE;

156

- CPU, marca Alaska, sin número de serie;
- CPU, juego de accesorios para armar, sin número de serie;
- Laptop Procesador, marca Dell, serie 3YFCK1;
- Laptop Compaq, marca Compaq, serie CND737136K.

SEGUNDA.- “EL COMODATARIO” se obliga a usar los bienes antes descritos para la difusión de mensajes que promuevan la cultura política y democrática, mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU, obligándose a poner toda diligencia en la conservación de los mismos, así como a restituirlos individualmente una vez concluido el presente contrato.

TERCERA.- “EL COMODATARIO” designa como responsable del resguardo material de los bienes otorgados en comodato al Lic. Carlos Gallegos Pérez Coordinador de Comunicación Social

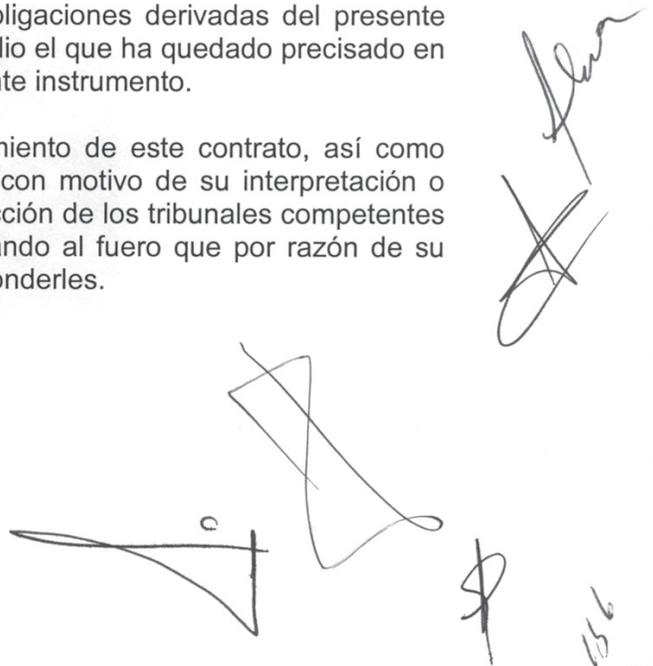
CUARTA.- “EL COMODATARIO” no podrá ceder a ningún tercero el uso de los bienes otorgados en comodato sin autorización por escrito de **“EL COMODANTE”**.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato será por tiempo determinado, es decir, a partir de la firma del presente instrumento, para concluir el 4 de octubre de 2010, término al cabo del cual, deberán ser restituidos los bienes descritos en la CLÁUSULA PRIMERA de este contrato.

SEXTA.- AMBAS PARTES acuerdan que para el caso de que los bienes otorgados en comodato, no sean restituidos a **“EL COMODANTE”** aun después del término señalado en la CLÁUSULA QUINTA del presente instrumento, **“EL COMODATARIO”** adquiere la obligación de reintegrar a **“EL COMODANTE”** la cantidad consignada en la factura correspondiente al equipo de que se trate.

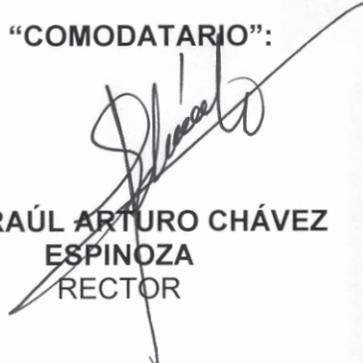
SÉPTIMA.- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes señalan como su domicilio el que ha quedado precisado en el capítulo de DECLARACIONES del presente instrumento.

OCTAVA.- Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, así como para cualquier controversia que se suscite con motivo de su interpretación o ejecución, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderles.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'Juan'. Below it, there is another signature that looks like 'X'. In the center, there is a signature that resembles 'C'. To the right of this, there is a signature that looks like 'S'. At the bottom right, there are initials 'CB'.

Leído que fue el presente contrato y estando las partes enteradas del contenido y alcance de todas las cláusulas, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de Marzo de 2008.

EL "COMODATARIO":



C. P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ
ESPINOZA
RECTOR

EL "COMODANTE":

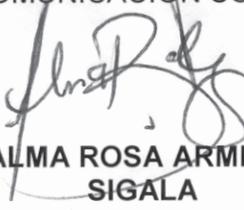


LIC. FERNANDO ANTONIO
HERRERA MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

TESTIGOS



LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
COORDINADOR DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



M.C. ALMA ROSA ARMENDÁRIZ
SIGALA
CONSEJERO



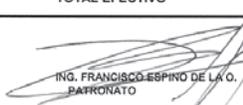
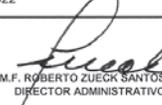
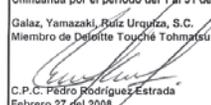
LIC. CESAR WONG MERAZ
CONSEJERO



ING. LUIS CARLOS RIVERA
RODRIGUEZ
CONSEJERO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMOTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR LA OTRA "EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" REPRESENTADO POR EL LIC. FERNADO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE.

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2008			
SUBSIDIOS			
FEDERAL ORDINARIO		37,131,636	
ESTATAL ORDINARIO		29,868,632	
TOTAL DE SUBSIDIOS		<u>67,000,268</u>	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA		57,354,054	
POSGRADO		11,987,956	
INCORPORADO		254,266	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		<u>69,596,276</u>	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS		9,567,816	
PRODUCTOS FINANCIEROS		696,526	
EVENTOS		81,605	
DONACIONES		341,029	
OTROS PRODUCTOS		2,285,705	
VENTA DE PRODUCTOS		1,286,573	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL		953,656	
CONVENIOS		2,973,940	
TOTAL DE OTROS INGRESOS		<u>18,186,850</u>	
TOTAL DE INGRESOS		154,783,394	
BECAS Y CONDONACIONES		<u>9,916,529</u>	
INGRESOS NETOS		144,866,865	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES		54,210,041	
MATERIALES DE CONSUMO		4,783,486	
SERVICIOS GENERALES		11,086,243	
BECAS ECONOMICAS		0	
COSTOS DE PRODUCCION		534,862	
APOYOS		1,607,692	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		<u>72,222,324</u>	
REMANENTE DE OPERACIÓN		72,644,541.	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO		2,787,037	
CONST. E INSTALACIONES		-	
OTROS		9,101	
TOTAL DE INVERSIONES		<u>2,796,138</u>	
TOTAL DE EGRESOS		<u>75,018,462</u>	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS		69,848,403	
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS		100,164,793.	
CUENTAS DE ACTIVO		18,167,106.	
PAGO DE PASIVOS		(48,483,496.)	
PATRIMONIO		-	
		<u>69,848,403</u>	
SALDOS EN EFECTIVO			
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	AL 31 DE ENERO DE 2008	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	175,660	175,660	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	120,641	121,143	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	68,932,498	126,969,615	
BANCOS FACULTADES	21,284,567	30,256,118	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	7,684,071	39,847,392	
PROMEP	11,964,363	11,445,382	
PEF	1,489,533	1,489,851	
CONVENIOS	3,265,133	3,253,855	
RECURSOS FAM	40,009,480	40,257,787	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	972,783	2,256,919	98,550,986
TOTAL EFECTIVO	<u>155,908,729</u>	<u>256,073,522</u>	
   			
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O. C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA ING. HERIBERTO ALTES M. M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS PATRONATO RECTOR SECRETARIO GENERAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
Dictamen de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua			
Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Enero de 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.			
Nuestro examen fué realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.			
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.			
En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Enero 2008, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.			
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu			
 C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada Febrero 27 del 2008			

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2008		
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2008 AL 29-02-2008		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	980	380,600.00
POSGRADO -->	123,785.00	149,225.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	124,765.00	529,825.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	36,073.00	72,952.00
DONACIONES -->	0	2,655.00
OTROS PRODUCTOS -->	40,000.00	40,000.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	43,853.00	338,491.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	119,926.00	454,098.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	244,691.00	983,923.00
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,045.00	33,425.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	238,646.00	950,498.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	34,806.52	70,166.52
MATERIALES DE CONSUMO	103,300.98	138,250.76
SERVICIOS GENERALES	612,365.83	667,884.33
APOYOS	7,350.00	12,713.00
COSTOS DE PRODUCCION	34,099.89	59,166.89
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	791,923.22	948,181.50
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-457,420.96	-457,420.96
TOTAL INVERSIONES	-457,420.96	-457,420.96
TOTAL DE EGRESOS	334,502.26	490,760.54
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	107,340.95	179,149.43
CUENTAS DE ACTIVO	-251,962.04	-62,678.29
PAGOS DE PASIVO	48,764.83	343,266.32
TOTAL APLICADO -->	-95,856.26	459,737.46
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	29,603.48	136,944.43
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	32,603.48	139,944.43
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,205.00	136,944.43
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-39,205.00	139,944.43

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ

M.A. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2008
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2008 AL 31-01-2008
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,389,980.00	2,389,980.00
POSGRADO -->	888,325.00	888,325.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	3,278,305.00	3,278,305.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	123,710.00	123,710.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	98.21	98.21
OTROS PRODUCTOS -->	56,487.55	56,487.55
TOTAL OTROS INGRESOS -->	180,295.76	180,295.76
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	3,458,600.76	3,458,600.76
BECAS Y CONDONACIONES -->	419,647.50	419,647.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,038,953.26	3,038,953.26
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	207,671.90	207,671.90
MATERIALES DE CONSUMO	165,809.58	165,809.58
SERVICIOS GENERALES	268,884.35	268,884.35
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	642,365.83	642,365.83
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES		
TOTAL DE EGRESOS	642,365.83	642,365.83
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,396,587.43	2,396,587.43
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	20,440.22	20,440.22
CUENTAS DE ACTIVO	2,285,890.61	2,285,890.61
PAGOS DE PASIVO	90,256.60	90,256.60
TOTAL APLICADO -->	2,396,587.43	2,396,587.43
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,410.47	120,850.69
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	102,910.47	123,350.69
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,410.47	120,850.69
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	102,910.47	123,350.69


 Dr. José Eduardo Borunda Escobedo
 Director


 M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz
 Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2008 AL 29-02-2008
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	11,390.00	2,401,370.00
POSGRADO -->	12,450.00	900,775.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	23,840.00	3,302,145.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	118,400.00	242,110.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	172.94	271.15
DONACIONES -->	3,968.00	3,968.00
OTROS PRODUCTOS -->		56,487.55
TOTAL OTROS INGRESOS -->	122,540.94	302,836.70
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	146,380.94	3,604,981.70
BECAS Y CONDONACIONES -->	8,740.00	428,387.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	137,640.94	3,176,594.20
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	187,832.18	395,504.08
MATERIALES DE CONSUMO	88,352.18	254,161.76
SERVICIOS GENERALES	578,224.54	847,108.89
APOYOS	9,958.31	9,958.31
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	864,367.21	1,506,733.04
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-252,372.25	-252,372.25
TOTAL INVERSIONES	-252,372.25	-252,372.25
TOTAL DE EGRESOS	611,994.96	1,254,360.79
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-474,354.02	1,922,233.41
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,100,726.08	1,121,166.30
CUENTAS DE ACTIVO	-1,812,160.87	473,729.74
PAGOS DE PASIVO	237,080.77	327,337.37
TOTAL APLICADO -->	-474,354.02	1,922,233.41
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	120,850.69	21,594.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		1,199,981.78
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	123,350.69	1,224,076.77
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,410.47	21,594.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		1,199,981.78
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	102,910.47	1,224,076.77

Dr. José Eduardo Borunda Escobedo
Director

M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz.
Secretario administrativo

LAE Mario Rojas Gómez

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO DE 2008**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,341,496.50	1,341,496.50
POSGRADO	19,140.00	19,140.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,360,636.50	1,360,636.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	448,416.37	448,416.37
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES	6,360.00	6,360.00
OTROS PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS	446.00	446.00
CONVENIOS	1,204.05	1,204.05
TOTAL OTROS INGRESOS	456,426.42	456,426.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,817,062.92	1,817,062.92
BECAS Y CONDONACIONES	75,744.80	75,744.80
TOTAL DE INGRESOS NETOS	1,741,318.12	1,741,318.12
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	113,464.30	113,464.30
MATERIALES DE CONSUMO	356,322.35	356,322.35
SERVICIOS GENERALES	103,212.40	103,212.40
APOYOS	25,223.99	25,223.99
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	598,223.04	598,223.04
MOBILIARIO Y EQUIPO	20,255.38	20,255.38
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	20,255.38	20,255.38
TOTAL DE EGRESOS	618,478.42	618,478.42
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,122,839.70	1,122,839.70
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,020,946.28	1,020,946.28
CUENTAS DE ACTIVO	-21,529.14	-21,529.14
PAGOS DE PASIVO	123,422.56	123,422.56
PATRIMONIO	0	0
TOTAL APLICADO	1,122,839.70	1,122,839.70
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,749.71	1,048,695.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	36,549.71	1,057,495.99
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,749.71	1,048,695.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	36,549.71	1,057,495.99



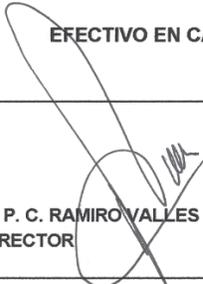
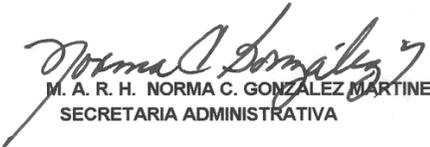
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
H. CONSEJO TÉCNICO

M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SAENZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2008 AL 31-01-2008		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,255,792	1,255,792
INGRESOS POSGRADO	2,308,420	2,308,420
TOTAL INGRESOS PROPIOS	3,564,212	3,564,212
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	493,735	493,735
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	19,566	19,566
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	63,980	63,980
DONATIVOS EN EFECTIVO	2,700	2,700
DONATIVOS EN ESPECIE	-	-
INGRESOS VARIOS	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	579,980	579,980
TOTAL INGRESOS	4,144,192	4,144,192
BECAS Y CONDONACIONES	865,902	865,902
TOTAL INGRESOS NETOS	3,278,290	3,278,290
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,261,703	1,261,703
SERVICIOS GENERALES	955,450	955,450
MANTENIMIENTO Y OPERACION	432,695	432,695
MATERIALES E INSUMOS	606,954	606,954
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	139,924	139,924
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,396,725	3,396,725
REMANENTE DEL PERIODO	(118,435)	(118,435)
menos:		
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	158,499	158,499
OTROS ACTIVOS FIJOS		
TOTAL INVERSIONES	158,499	158,499
más:		
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(7,358,024)	(7,358,024)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	9,464,009	9,464,009
PATRIMONIO		
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	2,105,985	2,105,985
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	1,829,051	1,829,051
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	1,999,584	1,999,584
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	3,828,635	3,828,635
		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2007 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2007 AL 30-11-2007 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	40,217.00	6,467,923.00
POSGRADO -->	369,543.00	5,828,027.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	409,760.00	12,295,950.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	45,030.00	2,804,289.28
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	86,621.81	931,274.71
DONACIONES -->	124,780.00	934,802.20
OTROS PRODUCTOS -->	48,850.00	417,789.50
TOTAL OTROS INGRESOS -->	305,281.81	5,088,155.69
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	715,041.81	17,384,105.69
BECAS Y CONDONACIONES -->	46,233.00	1,531,685.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	668,808.81	15,852,420.19
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	309,348.62	2,600,315.36
MATERIALES DE CONSUMO	81,392.77	1,162,798.21
SERVICIOS GENERALES	399,871.03	10,216,427.24
APOYOS	33,310.00	294,658.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	823,922.42	14,274,199.03
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,795.00	212,006.49
OTROS	0	4,000.00
TOTAL INVERSIONES	3,795.00	216,006.49
TOTAL DE EGRESOS	827,717.42	14,490,205.52
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-158,908.61	1,362,214.67
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-940,156.09	1,596,763.01
CUENTAS DE ACTIVO	1,199,320.48	553,353.64
PAGOS DE PASIVO	-418,073.00	-781,681.98
PATRIMONIO	0	-6,220.00
TOTAL APLICADO -->	-158,908.61	1,362,214.67
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	270,484.68	500,328.59
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	14,100,000.00	12,930,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	14,374,484.68	13,434,328.59
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	500,328.59
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	12,930,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,837,565.58	13,434,328.59

LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2008 AL 31-01-2008
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,839,825.00	2,839,825.00
POSGRADO -->	518,565.00	518,565.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	3,358,390.00	3,358,390.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	97,787.00	97,787.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	75,451.15	75,451.15
DONACIONES -->	9,711.52	9,711.52
OTROS PRODUCTOS -->	8,190.00	8,190.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	191,139.67	191,139.67
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	3,549,529.67	3,549,529.67
BECAS Y CONDONACIONES -->	236,235.00	236,235.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,313,294.67	3,313,294.67
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	143,126.77	143,126.77
MATERIALES DE CONSUMO	119,862.17	119,862.17
SERVICIOS GENERALES	1,264,271.94	1,264,271.94
APOYOS	23,200.00	23,200.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,550,460.88	1,550,460.88
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,680.00	3,680.00
TOTAL INVERSIONES	3,680.00	3,680.00
TOTAL DE EGRESOS	1,554,140.88	1,554,140.88
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,759,153.79	1,759,153.79
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,926,691.46	1,926,691.46
CUENTAS DE ACTIVO	-180,683.67	-180,683.67
PAGOS DE PASIVO	13,146.00	13,146.00
TOTAL APLICADO -->	1,759,153.79	1,759,153.79
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	1,226,727.85
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	12,150,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	11,454,036.39	13,380,727.85
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	1,226,727.85
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	12,150,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	13,380,727.85

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREXIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2008 AL 29-02-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA -->	11,050.00	2,850,875.00	
POSGRADO -->	1,083,400.00	1,601,965.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,094,450.00	4,452,840.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS -->	48,261.00	146,048.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	75,468.77	150,919.92	
DONACIONES -->	5,140.00	14,851.52	
OTROS PRODUCTOS -->	11,309.00	19,499.00	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	140,178.77	331,318.44	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS -->	1,234,628.77	4,784,158.44	
BECAS Y CONDONACIONES -->	260,302.50	496,537.50	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	974,326.27	4,287,620.94	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	196,973.15	340,099.92	
MATERIALES DE CONSUMO	82,497.81	202,359.98	
SERVICIOS GENERALES	365,877.35	1,630,149.29	
APOYOS	32,620.00	55,820.00	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	677,968.31	2,228,429.19	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-6,453.11	-2,773.11	
TOTAL INVERSIONES	-6,453.11	-2,773.11	
TOTAL DE EGRESOS	671,515.20	2,225,656.08	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	302,811.07	2,061,964.86	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-976,284.06	950,407.40	
CUENTAS DE ACTIVO	515,153.63	334,469.96	
PAGOS DE PASIVO	763,941.50	777,087.50	
TOTAL APLICADO -->	302,811.07	2,061,964.86	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,226,727.85	443.79	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	12,150,000.00	12,400,000.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	13,380,727.85	12,404,443.79	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	443.79	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	12,400,000.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	12,404,443.79	

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

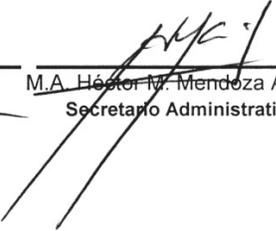
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

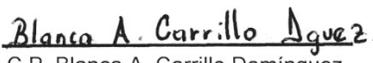
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA 		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2008		
	Enero	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	800,620.00	800,620.00
POSGRADO	1,305,747.00	1,305,747.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,106,367.00	2,106,367.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	235,288.00	235,288.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,879.99	9,879.99
DONACIONES	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00
TOTAL OTROS INGRESOS	245,167.99	245,167.99
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,351,534.99	2,351,534.99
BECAS Y CONDONACIONES	277,068.50	277,068.50
TOTAL INGRESOS NETOS	2,074,466.49	2,074,466.49
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	205,336.05	205,336.05
MATERIALES DE CONSUMO	256,288.91	256,288.91
SERVICIOS GENERALES	451,568.35	451,568.35
APOYOS	8,419.86	8,419.86
TOTAL GASTOS DE OPERACION	921,613.17	921,613.17
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	38,451.57	38,451.57
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	4,846.15	4,846.15
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	43,297.72	43,297.72
TOTAL DE EGRESOS	964,910.89	964,910.89
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,109,555.60	1,109,555.60
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	272,633.37	272,633.37
CUENTAS DE ACTIVO	629,078.03	629,078.03
PAGOS DE PASIVO	207,844.20	207,844.20
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	1,109,555.60	1,109,555.60
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,275.16	742,028.55
INVERSIONES BANCARIAS	1,522,381.48	1,532,261.46
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,006,656.64	2,279,290.01
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO		
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
Facultad de Ingeniería		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
Del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2007.		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$528,732.00	\$7,832,843.00
Posgrado	\$228,184.00	\$2,335,263.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$756,916.00	\$10,168,106.00
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$1,060,214.00	\$4,677,441.02
Productos	\$14,949.92	\$109,307.66
Donaciones	-\$31,350.00	\$404,952.00
Otros Productos	\$24,636.36	\$58,937.17
Convenios	\$357,786.50	\$990,941.74
TOTAL OTROS INGRESOS	\$1,426,236.78	\$6,241,579.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$2,183,152.78	\$16,409,685.59
Becas y condonaciones	\$25,190.80	\$753,617.88
TOTAL INGRESOS NETOS	\$2,157,961.98	\$15,656,067.71
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$390,602.28	\$2,464,462.47
Materiales de consumo	\$582,635.60	\$2,492,859.03
Servicios generales	\$1,666,030.61	\$8,162,995.07
Apoyos	\$178,800.77	\$1,045,552.65
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,818,069.26	\$14,165,869.22
INVERSIONES		
Mobiliario y equipo	\$23,898.39	\$1,023,427.70
Otros	\$0.00	\$1,586.08
TOTAL INVERSIONES	\$23,898.39	\$1,025,013.78
TOTAL EGRESOS	\$2,841,967.65	\$15,190,883.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$684,005.67	\$465,184.71
Saldos en efectivo del periodo	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>SALDO FINAL</i>
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$41,796.84	\$258,538.06
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$1,794,812.23	\$929,451.24
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$1,840,109.07	\$1,191,489.30


M.I. Oscar R. Herrera Lagunas
Director

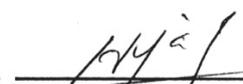

M.A. Héctor M. Mendoza Aguilar
Secretario Administrativo


C.P. Blanca A. Carrillo Dominguez
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 29 de febrero de 2008.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
Facultad de Ingeniería		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
Del 1° de Enero al 29 de Febrero de 2008.		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$2,907,186.50	\$2,907,186.50
Posgrado	\$865,626.25	\$865,626.25
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$3,772,812.75	\$3,772,812.75
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$585,574.60	\$585,574.60
Productos Financieros	\$25,379.21	\$25,379.21
Donaciones	\$2.00	\$2.00
Otros Productos	\$330.00	\$330.00
Convenios	\$56,103.61	\$56,103.61
TOTAL OTROS INGRESOS	\$667,389.42	\$667,389.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$4,440,202.17	\$4,440,202.17
Becas y condonaciones	\$347,562.60	\$347,562.60
TOTAL INGRESOS NETOS	\$4,092,639.57	\$4,092,639.57
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$268,869.79	\$268,869.79
Materiales de consumo	\$353,204.69	\$353,204.69
Servicios generales	\$1,317,706.48	\$1,317,706.48
Apoyos	\$145,135.97	\$145,135.97
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,084,916.93	\$2,084,916.93
INVERSIONES		
Mobiliario y equipo	-\$54,673.48	-\$54,673.48
Otros	\$0.00	\$0.00
TOTAL INVERSIONES	-\$54,673.48	-\$54,673.48
TOTAL EGRESOS	\$2,030,243.45	\$2,030,243.45
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$2,062,396.12	\$2,062,396.12
Saldos en efectivo del periodo	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$258,538.06	\$104,083.56
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$929,451.24	\$3,744,231.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$1,191,489.30	\$3,851,815.11


 M.I. Oscar R. Herrera Lagunas
 Director


 M.A. Héctor M. Mendoza Aguilar
 Secretario Administrativo


 C.P. Blanca A. Carrillo Domínguez
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 29 de febrero de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2007
 FAC. DE MEDICINA
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2008 AL 29-02-2008

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA →	88,779.00	803,197.00
POSGRADO →	113,400.00	133,910.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS →	202,179.00	937,107.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	545,379.64	1,068,045.80
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES →	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS →	4,000.00	4,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS →	549,379.64	1,072,045.80
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS →	751,558.64	2,009,152.80
BECAS Y CONDONACIONES →	10,515.40	43,092.45
TOTAL INGRESOS NETOS →	741,043.24	1,966,060.35
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	166,451.26	284,650.43
MATERIALES DE CONSUMO	235,190.30	240,781.21
SERVICIOS GENERALES	372,286.11	385,916.38
APOYOS	33,715.29	37,915.29
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN →	807,642.96	949,263.31
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-\$200,068.13	-200,068.13
TOTAL INVERSIONES	-\$200,068.13	-200,068.13
TOTAL DE EGRESOS	607,574.83	749,195.18
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A	133,468.41	1,216,865.17
CAJA Y BANCOS	13,960.10	1,300,698.39
CUENTAS DE ACTIVO	34,731.21	-66,165.90
PAGOS DE PASIVO	84,777.10	-17,667.32
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO →	133,468.41	1,216,865.17
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,182,284.54	1,196,244.64
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	487,198.95	487,198.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,675,983.49	1,689,943.59
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-129,454.28	1,196,244.64
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	512,199.48	487,198.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	389,245.20	1,689,943.59

Dr. Noel del Val Ochoa
 Director

Dr. Alberto Barraza I.
 Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Felix A. Roque
 Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FACULTAD DE ZOOTECNIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 680,010.00	\$ 680,010.00
POSGRADO	327,450.00	327,450.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 1,007,460.00	\$ 1,007,460.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	576,858.00	576,858.00
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	19.79	19.79
VENTAS DE PRODUCTOS	813,878.74	813,878.74
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,390,756.53	\$ 1,390,756.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,398,216.53	\$ 2,398,216.53
BECAS Y CONDONACIONES	321,130.85	321,130.85
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 2,077,085.68	\$ 2,077,085.68
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	55,863.00	55,863.00
MATERIALES DE CONSUMO	97,594.09	97,594.09
SERVICIOS GENERALES	219,698.62	219,698.62
APOYOS	18,000.00	18,000.00
COSTOS DE PRODUCCION	435,870.15	435,870.15
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 827,025.86	\$ 827,025.86
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	\$ -	\$ -
TOTAL DE EGRESOS	\$ 827,025.86	\$ 827,025.86
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,250,059.82	1,250,059.82
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 130,393.60	\$ 130,393.60
CUENTAS DE ACTIVO	1,362,811.64	1,362,811.64
PAGOS DE PASIVO	- 243,145.42	- 243,145.42
PATRIMONIO	-	-
TOTAL APLICADO	\$ 1,250,059.82	\$ 1,250,059.82
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	622.84	624.54
BANCOS MONEDA NACIONAL	137,222.36	267,596.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	6,602.63	6,620.72
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 154,447.83	\$ 284,841.43
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	622.84	624.54
BANCOS MONEDA NACIONAL	137,222.36	267,596.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	6,602.63	6,620.72
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 154,447.83	\$ 284,841.43

OMAR B. GINER CHAVEZ
CONTADOR

I.Z. ABELARDO DIAZ SAMANIEGO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.C. JAVIER MIRANDA NEVAREZ
DIRECTOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 ESCUELA DE ODONTOLOGIA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2008 AL 31-01-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	832569	832569
POSGRADO -->	-4000	-4,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	828,569.00	828,569.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	602699.43	602699.43
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	18,980.43	18,980.43
TOTAL OTROS INGRESOS -->	621679.86	621,679.86
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,450,248.86	1,450,248.86
BECAS Y CONDONACIONES -->	47890.75	47890.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1402358.11	1402358.11
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	24431.6	24,431.60
MATERIALES DE CONSUMO	132,656.88	132,656.88
SERVICIOS GENERALES	130797.34	130797.34
APOYOS	4242	4242
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	292127.82	292127.82
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	292127.82	292127.82
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1110230.29	1110230.29
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	664457.56	664457.56
CUENTAS DE ACTIVO	423,000.49	423,000.49
PAGOS DE PASIVO	22772.24	22772.24
TOTAL APLICADO -->	1,110,230.29	1,110,230.29
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	95,604.82	41,162.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	1518985.96	2237885.64
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1623008.56	2287466.12
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	95,604.82	41,162.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	1518985.96	2237885.64
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1623008.56	2287466.12

Dr. Jorge Perusquia Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca G. Hinojosa O.
Contadora

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PEÑUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Filosofía y Letras
M.C. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director